

12 OCT 2010

Yma Soñrino Barrientos

R.A. N° 762 - 2005 - A/IMP

FEDATARIO INTERNO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1115 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de setiembre de 2010.

Visto el Informe N° 588-2010-MPP-GA/OMB de fecha 13 de setiembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Mergesi de Bienes, remite para su aprobación el Plan de Trabajo para el Inventario Institucional correspondiente al Ejercicio 2010, el cual incluye: Objetivos, Base Legal, Comisión Central y Sub Comisiones de Almacén, Bienes de Activo Fijo - Serovientes Menores, Bienes culturales, Bienes de Infraestructura Pública, Cronograma, Requerimientos, Disposiciones Transitorias y Generales;

Que los objetivos del referido Plan son:

- Realizar un Inventario Físico General de todos los bienes que conforman el patrimonio municipal.
- Establecer responsabilidad en el uso por Unidad Orgánica y por Usuario Personal de cada bien municipal.
- Conciliar la existencia física con los registros históricos contables, con sus valores debidamente actualizados.
- Actualizar los registros patrimoniales en el Sistema de Administración del Mergesi de Bienes de la institución.
- Determinar sobrantes y faltantes para determinar altas y bajas.
- Efectuar el último Inventario Patrimonial de la institución mediante Método Convencional de Letras y Números, ya que en este inventario se colocará el Código Convencional y su Código equivalente en Sistema de Barras, a fin de que mediante este Recurso Tecnológico los futuros inventarios a partir del año 2011 serán efectuados con Lectoras Manuales, lo que traerá ahorro de personal y tiempo en la realización del trabajo de verificación física.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de la Gerencia de Administración de fechas 14 y 15 setiembre de 2010, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Inventario Institucional correspondiente al Ejercicio 2010, elaborado por la Oficina de Mergesi de Bienes, el cual consta de Seis (06) Numerales, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesi de Bienes, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
 Alcaldía
 Yma Soñrino Barrientos
 Alcaldesa